

ARCHIVO

OF. ORD. Nº B 422 /

ANT: Of. Ord. Nº 93/1256, de
16.3.93., de Gabinete Pre-
sidencial.

MAT: Informa sobre presentación
Unión Comunal Junta de Vecinos
de Andacollo.

SANTIAGO,

REPUBLICA DE CHILE	
PRESIDENCIA	
SECRETARÍA DE INTERIOR Y ARCHIVO	
NR.	93/16637
A:	13 AGO 93
P.A.A.	<input type="checkbox"/> R.C.A.
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/> M.L.P.
M.T.O.	<input type="checkbox"/> E.D.E.C.
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>

DE : SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

A : SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL.

En relación con la presentación dirigida por la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Andacollo, citada en el epígrafe, en la que se solicitaba a S.E. el Presidente de la República la declaración de la localidad referida como zona de catástrofe, direccionada a esta Subsecretaría, informo a Ud. lo que sigue:

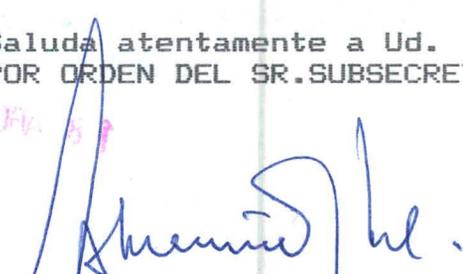
1.- Por expresas instrucciones de S.E. el Presidente de la República, se creó una Comisión presidida por el Sr. Subsecretario de Hacienda e integrada por representantes de los Ministerios de Interior, de Economía, de Minería, de Planificación y Cooperación, de la CORFO, de la ENAMI y de otros organismos, con la finalidad de estudiar, elaborar y poner en aplicación, a través del Gobierno Regional, programas y proyectos destinados a solucionar los distintos problemas que afectaban a la localidad de Andacollo.

2.- Siendo la Comisión referida la encargada de las soluciones para los problemas de Andacollo, se remitió a ella la petición de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, la que no la estimó procedente, por cuanto los planes acordados y en actual aplicación hacían innecesaria la declaración de zona de catástrofe, calificación que, por lo demás, no correspondía de acuerdo a la normativa vigente.

Es todo cuanto puedo informar a Ud.

Saluda atentamente a Ud.
POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO

El Sr. Uva. A.P.


HECTOR MUÑOZ MONTECINOS
Jefe de Gabinete
Subsecretario del Interior